

RECURSO DE REVISIÓN:

RR-72/2025

RECURRENTE:

PATRICIA MORENO GALVÁN

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA

CALIFORNIA Y OTRAS

TERCERO INTERESADO:

ADRIANA GALAZ CASTRO Y OTROS

MAGISTRATURA INSTRUCTORA: GRACIELA AMEZOLA CANSECO

Mexicali, Baja California, uno de octubre de dos mil veinticinco¹.

La suscrita, Secretaria General de Acuerdos, de este Tribunal de Justicia Electoral, Licenciada Claudia Lizette González González, doy CUENTA al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las diez horas con veintidós minutos del presente día, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número SG-SGA-OA-407/2025 constante en una foja útil, signado por la Actuaria de Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite acuerdo con firma electrónica de veinticuatro de septiembre, dictado dentro del expediente SG-JDC-551/2025, y en cumplimiento a lo ordenado, devuelve los cuadernos accesorios identificados con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis, mismos que corresponden al expediente citado al rubro. Conste

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y el artículo 25 Reglamento Interior de este Tribunal, se ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de cuenta y expediente remitido; asimismo, agréguese a los autos del expediente principal.

SEGUNDO. Glósese el cuadernillo de impugnación respectivo a los autos originales.

TERCERO. En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente RI-72/2025 al ARCHIVO como asunto total y legalmente concluido, las anotaciones de rigor en Libro NOTIFÍQUESE por ESTRADOS; publíquese por LISTA y en el SITIO OFICIAL DE INTERNET de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma, Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Licenciada Claudia Lizette González González², Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Cúmplase. RUBRICAS.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

² El diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González Gonzalez como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimoquinta Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.